

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y EN EL PERFIL DE CONTRATANTE

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de Abril de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta pública, para la adjudicación del aprovechamiento forestal para pastos de los Montes de Utilidad Pública N°199" Dehesa Boyal" y MUP N° 200" Sierra Rodenal, atendiendo a las siguientes condiciones:

LOTE 1.- Monte de Utilidad Pública N° 199 "Dehesa Boyal"

- Aprovechamiento: Pastos
 - Subproducto: ovino
 - Superficie aproximada: 695Ha
 - N° anualidad: 1(Enero a Diciembre 2016)
 - Precio Unid com: 0,90€
 - Tasación Plan sin IVA: 625,50€
 - Distribución Plan Entidad: 531,68€
 - Fondo Mejoras: 93,83€
- Obsv: La superficie aprovechada estará condicionada al cultivo agrícola

LOTE 2.- Monte de Utilidad Pública N°200"Sierra del Rodenal"

- Aprovechamiento: Pastos
- Subproducto: ovino
- Superficie aproximada: 1390Ha
- N° anualidad: 1(Enero a Diciembre 2016)
- Precio Unid com: 0,45€
- Tasación Plan sin IVA: 625,50€
- Distribución Plan Entidad: 531,68€
- Fondo Mejoras: 93,83€

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO PRIEGO
- b) Dependencia en que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
Ayuntamiento Priego (Cuenca)
Perfil del contratante: www.priego.es.

- d) Plazo presentación ofertas: ver pliego
- e) Garantía provisional: Exenta
- f) Garantía Definitiva: *Se deberá* constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva de un 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

Los Pliegos de Condiciones económico- administrativas y técnico facultativas que rigen la subasta se encuentran expuestos al público en el perfil del contratante y en la Secretaría Municipal.

Asimismo se somete simultáneamente a información pública los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas conjuntamente con el presente anuncio de

licitación, para que durante el plazo de ocho días hábiles puedan presentarse alegaciones o reclamaciones que estimen oportunos.

En Priego, 19 de Abril 2016

La Alcaldesa,

Azucena Redruello García